



170

Resolución Jefatural N° 0156-83-AGN-J.

Lima, 22. SEP 1983

Visto el Oficio N° 255-83-310000-AD de fecha 8 de Agosto de 1983, remitida por la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo, solicitando la eliminación de documentos innecesarios, según la relación que adjunta.

CONSIDERANDO:

Que se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria.

Que la Dirección General de Archivo Intermedio, ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado Ministerio.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 16 de Setiembre del año en curso.

De conformidad con el Artº. 10º del D.L. 19414, Artº. 24º del D.S. 022-75-ED, Art. 6º y 9º del D.L. 120, Art. 11º, 12º, 30º y 88º del D.S. N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la eliminación de la documentación innecesaria perteneciente al Ministerio de Trabajo, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Comisión de eliminación de documentos declarados innecesarios nombrada por el Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo a lo preceptuado por ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO DURAND FLOREZ

JEFE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Valdizan Ayala
DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO INTERMEDIO